

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-070-**2018-01093-00**

De las cuentas rendidas por el secuestre (PDF 008), se corre traslado a las partes por el término de 10 días.

Agotada la notificación de la ejecutada sin resultado positivo en la dirección física informada (PDF 009.1), y en tanto desde el escrito inicial se indicó desconocer correo electrónico de esta, se autoriza el emplazamiento de la señora MARÍA INÉS RODRÍGUEZ DE CASTILLO.

Por Secretaría efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando la constancia de rigor, sin necesidad de inserción en un medio escrito, artículo 10° Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 101

Hoy 10 de noviembre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ba84093cd7ddd7e3ef364d2310fb205f64ac1168653bc39ef4576ade8c395b**

Documento generado en 09/11/2022 07:09:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>